

## Santa María la Antigua y Panamá

Alfredo Morin, p.s.s.

En el número 44 de esta revista, el P. Carlos E. Mesa, C.M.F., nuestro colaborador y amigo, ha publicado un estudio sobre *La Diócesis de Santa María del Darién, primera de Tierra Firme*, que ha suscitado merecido interés. También ha despertado algo de inquietud a causa de la frase con la que el fecundo historiador concluye su artículo: "La Academia Colombiana de Historia Eclesiástica ha formulado el deseo de que la Santa Sede restaure, como obispo *titular* (subrayado nuestro), al igual que las primitivas diócesis de la cristiandad ya desaparecidas, el de Santa María la Antigua del Darién". Como la antigua sede de Santa María estaba ubicada en las orillas del río Tanela, a legua y media del golfo de Urabá, en el territorio del actual vicariato apostólico de Quibdó, un lector apresurado podría sacar la impresión de que, por Academia interpuesta, el prelado de Quibdó estaría reclamando la sucesión jurídica de la diócesis que fue la primera de Tierra Firme (1513).

Aclaremos de una vez que Mons. Jorge Iván Castaño, con quien hemos comentado largamente este asunto, no manifiesta ninguna pretensión en este sentido. De todos modos, no se ve cómo un vicariato apostólico podría pretender a la sucesión jurídica de una diócesis. La preocupación del prelado es de otra índole. Inspirado por una piedad mariana muy característica de su comunidad claretiana, quiere *rescatar la advocación* que tuvieron en común la primera villa, la primera capilla y la primera diócesis de la parte continental de América, así como felizmente lo hizo la Iglesia de Panamá al dar el nombre de Santa María la Antigua a la Universidad Católica que se fundó en la capital del Istmo en 1965. Y por esto ha pensado en un primer momento edificar un santuario mariano en el lugar preciso donde se ha venerado la primera imagen de la Madre de Dios en la parte continental de América.

Como por otra parte la región de Urabá está en pleno desarrollo, y considerando, como lo recuerda Puebla, que la promoción humana es parte integrante de la evangelización (DP 355 y 1013; cfr. *Discurso inaugural* de Juan Pablo II, III, 2), se ha pensado en un segundo momento ampliar el proyecto y crear todo un conjunto de servicios en provecho de la población local:

— Un centro de *evangelización* en una ermita donde se volvería a poner la imagen de Nuestra Señora la Antigua, copia en mosaico de aquella que todavía se encuentra en la catedral de Sevilla. El arzobispo hispalense ya prometió su colaboración.

- Un centro *educativo* con escuela de primaria y secundaria.
- Un centro de *desarrollo agropecuario* con ganado; lechería, cultivos de coco, etc...
- Un centro de *salud* contra las enfermedades tropicales: malaria, gastroenteritis, etc...
- Un centro *cultural* para estudios sobre las culturas indígenas, especialmente cuna y catía.

Como se ve, el *Sitz im Leben* del proyecto no tiene nada que ver con pretensiones de prioridad jurídica. No se trata de desempolvar y confiscar escudos antiguos ajenos, sino de resucitar el primer santuario mariano en tierra firme americana, con el reto de dar nuevo impulso a una obra evangelizadora ya casi cinco veces centenaria. Lo primero, pues, es honrar a la Santísima Virgen y servir el Pueblo de Dios. El deseo de restaurar a Santa María la Antigua como sede *titular* es de importancia secundaria en este plan global y se entiende en el contexto de éste. Por cierto, sería más evocativo para un vicario apostólico del Chocó o del Darién ostentar el título de Nuestra Señora la Antigua, que no de una diócesis africana o asiática que en ciertos casos límites ni se puede ubicar con seguridad en el mapa.

El hecho de usar este *título* no equivaldría a reclamar una continuidad jurídica con la primera diócesis del Continente. Esto se ve claramente si consideramos casos análogos<sup>1</sup>. Por ejemplo, existe en la actualidad en México una diócesis de Tlaxcala, fundada en 1959, que fuera de la ubicación geográfica de su sede, no tiene continuidad con la diócesis del mismo nombre del siglo 16. La antigua diócesis de Tlaxcala, ella misma ampliación de la antigua diócesis carolense o de Yucatán, se prolonga hoy en la de Puebla de los Angeles. En la misma forma, la diócesis de Santa Marta en Colombia no es la heredera de la primera diócesis del mismo nombre y de misma sede fundada en 1534. Dicha diócesis se trasladó a Santa Fe (Bogotá) en 1562, quedando en Santa Marta una simple abadía<sup>2</sup>. La primera diócesis de Coro en Venezuela (1531) se trasladó a Caracas (1638). Una nueva diócesis de Coro y Barquisimeto se fundó en 1867, fijó su sede en Barquisimeto en 1869, para volver a Coro en 1922. Como se ve, en estos problemas los rótulos pueden despistar.

Pero aquí surge una nueva pregunta: *¿Santa María la Antigua habrá desaparecido como diócesis sin dejar heredera? ¿O será tal vez la primera etapa de lo que es ahora la arquidiócesis de Panamá?* Vale la pena que nos detengamos un poco para estudiar el caso.

<sup>1</sup> Sobre traslados de diócesis durante la colonia, cf. Antonio YBOT LEON, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de las Indias*, II, 50ss.

<sup>2</sup> Cf. J.M. PACHECO, s.j., *Historia eclesiástica*, t. I, cap. III, en *Historia extensa de Colombia*, vol. XIII\*

Pero antes de examinar la documentación histórica pertinente, quizás no sobre precisar en qué espíritu se hizo esta investigación. Pues si invertimos tiempo removiendo manuscritos antiguos, no es que la importancia de una diócesis —fuera del caso de las Iglesias apostólicas: Roma, Jerusalén...— pueda medirse en primer término por su antigüedad: una comunidad cristiana no vale por el polvo de sus archivos sino por la madurez actual de su fe, de su esperanza, de su caridad; por los santos que hoy brotan de su seno, por el compromiso apostólico de sus miembros, por los servicios que presta a otras Iglesias y al mundo. Sería una verdadera pena que el 5º Centenario de la Evangelización de América fuera para los historiadores una mera ocasión de discutir prioridades cronológicas y exhumar ínfulas pretéritas. La historia eclesiástica tiene otros objetivos. Le toca devolver a cada comunidad cristiana su historia sagrada, la historia de su vocación en el mundo, con sus retos, sus infidelidades y pecados, sus momentos privilegiados de gracia. Una Iglesia carece de gran parte de su identidad cuando desconoce esta historia.

Varios documentos, pues, pueden echar luz sobre nuestro problema. Miremos con atención algunos que parecen los más relevantes.

1) El primer texto que nos interesa es una carta (Valladolid, 26 de julio de 1513) del rey Fernando II de Aragón (V de Castilla) a su embajador en Roma, Mosén Jerónimo de Vich,<sup>3</sup> encargándole pida a Su Santidad la institución del patriarcado universal de las Indias en la persona del arzobispo don Juan Rodríguez de Fonseca, y del obispado de Nuestra Señora de la Antigua “en la provincia que se ha de llamar *Bética Aurea* para fray Juan de Quevedo, franciscano de la observancia”.

Además de estos dos nombramientos, el rey pide dos facultades:

- a) “la una porque Nos y los subcesores en esta Corona Real de Castilla o la persona que para ello señalaremos en nuestro nombre, pueda agora y dende aquí adelante *limitar y señalar los límites y diócesis en la dicha tierra* (subrayado nuestro), así para las dichas Yglesias y obispado de Nuestra Señora de la Antigua de la provincia del Darién, que agora se llama *Bética Aurea*, y al presente se ha de instituir y criar, como para las que adelante se instituirán y criarán”.
- b) “La otra ha de ser para hacer la partición y división de los diezmos de las dichas Yglesias de Nuestra Señora de la Antigua y de las que en adelante se criarán e instituirán...”

---

<sup>3</sup> El texto completo se encuentra en J.T. MEDINA, *El descubrimiento del Océano Pacífico*, II, 39-41.

2) El segundo documento es el título de Capitán General y Gobernador de la provincia de Castilla del Oro, expedido por el Rey Católico a Pedrarias Dávila: <sup>4</sup>

“D. Fernando, etc.—Por cuanto á Nuestro Señor ha placido que por mandado de la Serenísima Reina, mi muy cara é muy amada hija, é mío, se han descubierta algunas islas é tierras que hasta agora eran innotas, é entre ellas una muy grand parte de tierra que fasta aquí se ha llamado Tierra Firme, é agora mandamos que se llame Castilla del Oro, y en ella ha hecho nuestra gente un asiento en el golfo de Urabá, que es en la provincia del Darién, que al presente se llama la provincia de Andalucía la Nueva, é el pueblo se dice Santa María del Antigua del Darién; é para que Nuestro Señor sea en las dichas tierras servido é su santo nombre conocido é los vecinos de la dicha tierra sean convertidos á nuestra santa fe católica y doctinados é enseñados en ella é puestos en camino de salvación é no se pierda tanto número de ánimas como hasta aquí ha perecido; y para que esto haya el efecto que deseamos, habemos enviado á suplicar á nuestro Muy Santo Padre provea de prelados que sean personas eclesiásticas é religiosas, doctas, de buen ejemplo, que vayan a enseñarles é predicarles; é para la seguridad destas personas ha sido menester proveer de algund número de gente que vayan á poblar en las dichas tierras, para que con la doctrina de los eclesiásticos é con la conversación de los otros cristianos, ellos más presto se conviertan á nuestra santa fe, é convertidos, permanezcan en ella fasta ser más capaces de la doctrina cristiana, de lo que agora parece que lo son; é para ello mandamos facer agora una gruesa armada proveída de todas las cosas necesarias, como nos lo suplicaron los procuradores que á Nos enviaron los que allá tenemos en la dicha provincia; é así para llevar la dicha armada por nuestro Capitán General della, como para tener la gobernación de la dicha tierra é procurar la conversión de los dichos indios, juntamente con las dichas personas eclesiásticas, é tengan en toda justicia, paz é sosiego é buena gobernación á los que en la dicha armada fueren, é a los que poblaren y agora están é fueren á residir en la tierra, é porque agora enviamos á poblar, como abajo será declarado, es menester persona de tal prudencia é conciencia é fidelidad que para todo ello tenga el celo, diligencia é recabdo que para tan santa obra y tanto servicio de Nuestro Señor é aumento de su santa fe es menester; E confiando de vos, Pedrarias Dávila, que sois tal persona como dicho es, etc...”

Este documento, y otros varios, muestran que el gobernador Pedrarias Dávila y el obispo Quevedo estaban *vinculados a una misma empresa misionera*. Por lo menos, tal era la intención inicial que pronto se malogrará por la codicia de los castellanos. Dentro de las mismas fronteras,

<sup>4</sup> Texto en Martín FERNANDEZ de NAVARRETE, *Colección de viajes*, sección 3, doc. 1. En la edición de la BAE, tomo 76, pp. 205-208. También en MEDINA, I.c., II, 41s.

el obispo atendería lo espiritual y el gobernador, lo civil,<sup>5</sup> por cierto con interferencias mutuas constantes, ya que el Patronato borraba en gran parte la frontera entre lo espiritual y lo temporal. De hecho el obispo será el primer consejero de Pedrarias y lo reemplazará cuando éste, a los pocos días de desembarcar en Tierra Firme, se enfermará. Y cuando Pedrarias cambiará la sede de su gobernación, la sede de la Iglesia no podrá quedarse mucho tiempo atrás.

3) La bula de León X *Pastoralis officii debitum*<sup>6</sup> por la que erige la diócesis de Nuestra Señora de la Antigua (9 de septiembre de 1513). En este documento, el Papa erige la villa de Nuestra Señora de la Antigua en ciudad y da a su capilla la categoría de catedral con la misma advocación. *Se reconoce al Rey el derecho de fijar los límites de la diócesis*. El obispo cobrará los diezmos "excepto de oro y plata y de otros metales, perlas y piedras preciosas". El Papa concede a perpetuidad el Patronato a los reyes de Castilla y León. No se habla de patriarcado.

4) La erección de la catedral por el segundo obispo, fray Vicente Peraza, o.p., (Burgos, diciembre 1 de 1521)<sup>7</sup>, texto conocidísimo, publicado por Hernández (*Colección de bulas...*, II, 127-136), Severino de Santa Teresa (*Historia documentada...*, II, 340-343), Rojas y Arrieta (*Reseña histórica...*, 313-348) y parcialmente por Mega (*Compendio biográfico...*, 26-34). Conviene notar que esta erección incluye en su texto la bula de León X.

5) La bula *Illius fulciti praesidio* de Clemente VII (Roma, 15 de febrero de 1533)<sup>8</sup> por la cual erige la nueva diócesis de Castilla del Oro "bajo la invocación de san Pedro Mártir". Subrayemos que la bula sigue un texto estereotipado, o sea que lo volvemos a encontrar más o menos idéntico, con variantes de nombre de provincia, de ciudad, de patrono, etc..., en otras bulas de fundación de nuevas diócesis como Guatemala (1534), Los Reyes (por Lima: 1541) o Trujillo (1577). Pero mientras las bulas de este tipo, además de mencionar la provincia (v.g. el Perú), indican el nombre de la ciudad-sede, en nuestro caso *la bula omite aludir a la ciudad de Panamá*, lo cual genera algunas incongruencias en el formulario latino, pues dos veces se refiere el texto a la "dicha ciudad" que nunca se ha mencionado ("*in civitate et diocesi predictis*"). ¿Por qué

<sup>5</sup> Por límites de la nueva diócesis de Cartagena señaló el Consejo de Indias "las ciudades, villas y lugares, tierras y provincias que entran en los límites de la Gobernación de Cartagena. PACHECO, 1.c., 147.

<sup>6</sup> AGI, Panamá 367, ramo 1, fol. 1-3. Severino de SANTA TERESA, *Historia documentada de la Iglesia en Urabá y el Darién* (HDIUD), II, 341ss.

<sup>7</sup> Un buen traslado se encuentra en el Archivo Nacional de Colombia, *Curas y Obispos*, República, XXV-I, 306-331. Otro traslado incompleto en República, XX, 443-453.

<sup>8</sup> Publicada por SANTA TERESA, HDIUD, III, 503-505, con varios errores de transcripción. Tengo fotocopia del original, pero sin la signatura del Archivo Secreto del Vaticano.

semejante anomalía? Parece que el Papa no sabía todavía dónde iba a fijarse definitivamente la ciudad-sede. El hecho de que cinco meses después el Emperador pediría obispo para Santa María la Antigua, abandonada nueve años antes explica suficientemente la confusión del Sumo Pontífice.

6) La carta de Carlos V en la que pide al Papa Clemente VII la institución canónica de fray Tomás de Berlanga, o.p., *como obispo de Santa María de la Antigua del Darién* (Monzón, 17 de julio de 1533)!<sup>9</sup>.

“Por la buena información que he tenido y tengo de la persona y méritos de fray Tomás de Berlanga, Provincial de la Orden de Sancto Domingo de las Indias, los días pasados le presenté a Vuestra Sanctidad para que le mandase instituir *en el Obispado de la Iglesia de Sancta María del Antigua del Darién* que es en la provincia de tierra firme llamada Castilla del Oro, que está vaco muchos días ha por muerte y fallecimiento de fray Vicente Perasa, Obispo que fué en la dicha Iglesia. Lo cual hasta agora no se ha hecho. Y escribo al Conde de Cifuentes, mi embajador en esa corte, que de mi parte le presente a Vuestra Sanctidad por ser persona docta y benemérita y qual conviene para la instrucción de los indios naturales de aquella provincia segund sus méritos, vida y doctrina...”

Ya sabíamos que el rey no se conformaba con la muerte de Santa María del Antigua. En su Real Cédula del 6 de agosto de 1519, reclama porque “ciertos frayles de la horden de Sant Francisco que estavan en la cibdad de Sancta María del Antigua, en Castilla del Oro, se pasaron a esa cibdad de Santo Domingo, e que desampararon el monesterio que tenían en la dicha cibdad de Santa María del Antigua...”. Les manda regresar y “se tornen a continuar en ella los sacrificios e servicio del culto divino...”. (Santa Teresa, HDIUD, 458ss). En otra Real Cédula del 20 de julio de 1521 (Logroño; AGI, Panamá 233, 1), decide repartir entre las seis dignidades eclesiásticas el salario previsto para once, en un esfuerzo para que no vayan a abandonar la catedral y emigrar a otros asientos<sup>10</sup>. En su Real Cédula del 19 de mayo de 1525 (Toledo; AGI, Panamá 233, II), el rey manifiesta su preocupación porque “la dicha Cibdad se despuebla a cabsa de aver llevado a los vecinos della a otras tierras e pueblos que nuevamente se an hecho e descubierto de que a nos se sygue deservicyo y a la dicha tierra mucho dapño porque estando la dicha cibdad poblada de yndios de sus comarcas estaran pacíficos y en nuestro servicio e despoblándose la dicha Cibdad se alterarán (folio

<sup>9</sup> Archivo Secreto del Vaticano, AA, Arm. I, XVIII, 2546.

<sup>10</sup> En la información de méritos y servicios de Lorenzo Martín, canónigo de Santa María del Antigua, el veedor, escribano, regidor y cronista Gonzalo FERNANDEZ de OVIEDO “dixo queste testigo... falló que el dicho Lorenzo Martín era canónigo, é que desde el dicho año de mill é quinientos é veinte años á esta parte, no ha quedado ningund canónigo ni dignidad desta Iglesia que no haya ido á Panamá o donde han querido, é que el dicho Lorenzo Martín ha quedado é servido siempre la dicha Iglesia con mucha voluntad y obra...” AGI, Patronato, 1-4-3/8. Publicado por MEDINA, I.c. II, 333.

58vº) e no se avra proveido dellos e los que son cristianos dexaran nuestra Sancta fee católica e se tornarán a sus idolatryas y errores y se seguiran otros inconvenientes...". Y ahora, en una ciudad completamente yerma desde casi una década, el rey quiere instalar un nuevo obispo!

7) El nombramiento en Consistorio de fray Tomás de Berlanga, o.p., como obispo de la *nueva* diócesis de Castilla del Oro: "*in Indiis noviter erecta*". (Roma, 11 de febrero de 1534; Archivo secreto del Vaticano, Arch. Consistorial, Acta Camer. 3, 84vº).

8) Un pleito del 6 de agosto de 1535 contra el provisor y vicario general del obispo Berlanga porque ha creado un alguacil y le ha entregado vara de justicia, lo cual se considera como abuso contra el Patronato. El acusado "responde que no lo introdujo él, sino que el obispo como llegó presentó su Alguacil antel Teniente de Gobernador, cabildo, i por estos fue admitido a la posesión i exercicio de su oficio e le dieron la vara conforme a la costumbre antigua usada i guardada en la Iglesia Metropolitana ques el Arzobispo de Sevilla. Alega haverlo ejecutado así los dos antecesores en este obispado Fr. Juan de Quevedo, i Vicente Peraça difuntos". (Arch. Acad. de la Historia, Madrid, 9/4842, f. 130vº; J. B. Muñoz).

Aquí se ve que al año de ser nombrado el primer obispo de la "nueva" diócesis de Castilla del Oro, éste se consideraba como sucesor legítimo de los dos obispos de Santa María del Antigua del Darién.

A los documentos citados conviene agregar el testimonio de algunos cronistas e historiadores antiguos:

9) Gonzalo Fernández de Oviedo es testigo privilegiado de la vida y muerte de Santa María del Antigua donde fue veedor, escribano, regidor, capitán y teniente del gobernador. A este último título le tocó presidir el entierro definitivo de la primera ciudad de Tierra Firme. En su *Historia general y natural de las Indias* (libro 28, cap. 22), escribe:

"Llegado el gobernador Pedrarias a la cibdad del Darién, después que se hobo visto con el nuevo obispo, díjole mucho mal de aquella cibdad, e loóle mucho a Panamá; e así le sacó de allí, y en público e secreto procuró con los vecinos que se fuesen a Panamá e a Acla, diciendo que allí estaban perdidos e que no había allí indios que les pudiere dar, e que en las otras poblaciones los había, e todos estaban ricos, e que él los enriquecería más; e volvióse a Panamá él y el obispo.

Desde a dos o tres meses adelante se despobló el Darién, por el mes de septiembre del año de mill e quinientos e veinte y cuatro... De manera que aquella población turó desde el año de mill e quinientos y nueve hasta el de mill e quinientos e veinte y cuatro. E no fué menos deservicio a Dios e al Rey dejarla perder Pedrarias, de cuanto fué muy señalado e grande haberla ganado Enciso e los que con él

se hallaron; ni sería menos bien restaurarla e reedificarla, por la fertilidad e riqueza de su asiento e comarcas...

Llegado el gobernador y el obispo a Panamá, estuvieron un poco de tiempo conformes; pero después, sobre cierto juego de naipes, riñeron, y el obispo le trató mal de palabras, pero poco vivió después. E díjose que le habían dado con que muriese..."

10) El bien documentado Bartolomé de Las Casas —copiado casi al pié de la letra por Herrera, *Década* 2, 1. 4, cap. 1— refiere:

"Arriba dijimos cómo Pedrarias escribió al rey que convenía mucho deshacer o despoblar la ciudad del Darién y pasar la iglesia catedral a Panamá, porque el Darién era tierra enferma y no conveniente para de españoles ser poblada; esto deseaba en grande manera Pedrarias, por hacer y prosperar a Panamá, para parecelle que para el trato de la mar del sur estaba con el puerto del Nombre de Dios más proporcionado; y así era verdad, si no fuera tan enfermo como el Darién y quizá doblado. Los españoles, que eran vecinos del Darién, resistían por tener ya hechas allí sus casas y hogares; finalmente, ya vista por el rey la carta de Pedrarias, respondióle mandándole que si allí no convenía estar aquella ciudad, que la pasase a Panamá, donde decía, o a otro lugar que mejor le pareciese que debía estar la iglesia catedral. Esta respuesta y mando recibido, luego escribió Pedrarias a Gonzalo Hernández de Oviedo, que había dejado en el Darién por su teniente, que con la mayor priesa que pudiese, por la mar y por la tierra, sacase y hiciese sacar todo lo que en la ciudad había y la despoblase, trayéndolo todo a Panamá, y así cada vecino sacó sus alhajas, haciendas movibles y ganados, hacia el Nombre de Dios, y de allí, aunque con muchos trabajos y regañando y con tardanza no chica y con dolores y angustias, hambres y sudores y aun muertes algunas, según creemos, de los indios, porque ellos son los que todo lo lloran, los que todo lo padecen y trabajan hasta expirar, y así a Panamá se pasaron. En este tiempo o poco después se proveyó por obispo primero de Panamá un religioso de la orden de Sancto Domingo, llamado fray Vicente Peraza, natural de Sevilla, hijodalgo y de buena casta, el cual vivió muy pocos días después de a Panamá llegado"<sup>11</sup>.

11) Antonio de Herrera, que por su mismo defecto de plagiar sus fuentes, nos ha conservado informaciones preciosas que en otra forma se hubieran perdido, escribe en su *Década* 3, 1. 10, cap. 9:

"Y aunque Pedrarias Dávila (como se ha referido) transfirió la Ciudad de Santa María el Antigua del Darién, á Panamá, todavía se conservaba en el Antigua, la Iglesia Cathedral, i el Rei, no venía en que se mudase, pareciendo, que habiendo sido aquella la primera fundación, i asiento de los Castellanos, en aquella Tierra-Firme, era bien que se sustentase; por lo qual mandó, que las porciones de los

<sup>11</sup> *Historia de las Indias*, III, CLXII.

Clérigos fuesen aumentadas, i que los que no sirviesen, i residiesen, fuesen multados, i no les pagasen reditos, mientras estuviesen ausentes.”

12) Detalles interesantes encontramos en la Relación que mandó la Audiencia en 1607: <sup>12</sup>

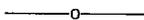
“El año de 1509, el bachiller Martín Hernández de Enciso fundó en el golfo de Urabá, entre Cartagena y Nombre de Dios, la población de Santa María del Antigua del Darién; a esta población, el Papa León X, juntamente con erigir en ella iglesia catedral (sic) y darle por primero obispo a fray Juan de Quevedo, de la Orden de San Francisco, le dió nombre de ciudad el año de 1513. Después en el año 1520 (sic), fray Vicente Peraça, que sucedió en el obispado, traslado la iglesia con los vecinos y toda la población de aquella ciudad del Antigua, a esta de Panamá, con el mismo título y privilegios. El emperador Carlos V y la reina doña Juana, por Cédula dada en Burgos en 15 de septiembre de 1531, concedieron a Panamá título de ciudad. Don Phelipe 2º, en Lisboa en 3 de Diciembre de 1581, hizo merced a Panamá, por servicios hechos contra rebeldes y otros enemigos, que se nombrase muy noble y muy leal ciudad. La translación y fundación dichas parecen por los instrumentos de la erección de la iglesia, y las cédulas alegadas estan en libros desta ciudad.”

13) En fin, la *Relación* del maestrescuela D. Juan Requejo Salcedo (1640) <sup>13</sup> que utiliza los archivos de la catedral de Panamá la Vieja, refiere:

“...se pobló esta ciudad (Panamá) contra la voluntad de los vecinos de Santa María de la Antigua del Darién, año de 1519, y poco después se passo la yglesia cathedral a esta ciudad (Capítulo 15, del distrito de la Audiencia della, y su descripción de las Yndias, a foxas 39). ...Tiene esta yglessia cathedral (de Panamá) y primera de todas estas tierras y provincias de tierra firme del Pirú, siete capitulares y prevendados de presentente...”

En buena lógica, cuando el maestrescuela hace la lista de los obispos de Panamá, indica la continuidad con la sede de Santa María:

- D. Bartolomé Martínez, 8º del Darién, 6º de Panamá...
- D. Antonio Calderón, 10º del Darién, 8º de Panamá...
- D. fray Agustín de Carbajal, 11º del Darién, 9º de Panamá...
- D. Francisco de la Cámara, 12º del Darién, 10º de Panamá...
- D. Christobal Martínez de Salas, 13º del Darién, 11º de Panamá...



¿Qué conclusiones podemos sacar en claro de estos documentos, a veces aparentemente contradictorios?

<sup>12</sup> Mss de la Biblioteca Nacional de Madrid, N° 3.064. Publicado en el tomo VIII de la *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*.

<sup>13</sup> Mss de la Biblioteca-Museo de Ultramar. Publicado en el tomo VIII de la *Colección de libros y documentos referentes a la historia de América*.

1) La bula de fundación de la diócesis de Santa María del Antigua fija la ciudad-sede en la villa fundada por Enciso (hoy en territorio colombiano y en el vicariato de Quibdó), pero deja al rey el cuidado de determinar sus límites. De hecho, la política que adoptará la Corona consistirá en hacer coincidir las fronteras del gobierno espiritual con las del gobierno temporal (cf. *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*, tomo I, libro II, título II, ley VII). Aunque la formulación de esta ley sea posterior (Felipe II y IV), Pedrarias Dávila y fray Juan de Quevedo ya formaban un tándem para administrar lo temporal y lo espiritual *dentro de un mismo territorio*, en una misma empresa misionera.

2) El obispo podía fijar su *residencia* en un lugar distinto de su *sede*, pero sólo el Papa podía cambiar la sede<sup>14</sup>. En 1524, el obispo Peraza a instancias de Pedrarias cambió su residencia de Santa María a Panamá. Pero no tenía jurisdicción para trasladar la sede. En esto siguió el ejemplo de sus prebendados con excepción de un canónigo que se quedó en el Darién hasta el fin.

3) En 1533, Carlos V pide un nuevo obispo para Santa María, pero Clemente VII crea una nueva diócesis, con una advocación nueva: san Pedro Mártir. Punto muy importante, *el territorio de la "nueva" diócesis, Castilla del Oro, sigue coincidiendo con la gobernación del mismo nombre*: advocación nueva, pero territorio idéntico! En esta forma, la bula de creación de la "nueva" diócesis equivalía a una traslación jurídica de Santa María del Antigua. Pero lo más curioso de este caso, es que la traslación queda abierta, en blanco, pues no se menciona la ciudad de Panamá, sino la mera provincia de Castilla del Oro<sup>15</sup>. Le tocará al rey —de hecho a Pedrarias!— fijar la sede. Por esto se seguirá usando como norma en Panamá el texto de la erección de la catedral de Santa María hecha por el obispo Peraza en 1521. Por esto, aún antes de 1533, la iglesia parroquial de Panamá la Vieja se considerará como la catedral, y los prebendados actuarán en ella como lo hacían en Santa María. Y Hernando de Luque, nombrado maestrescuela de Santa María, seguirá ejerciendo tranquilamente esta función en Panamá, y resultará vicario capitular, sede vacante, al fallecer el obispo Peraza.

<sup>14</sup> Por ejemplo, "a petición de Felipe II, Pio IV trasladó el 11 de septiembre de 1562 de Santa Marta a Santafé de Bogotá la capital de la diócesis." PACHECO, I.c., 182.

<sup>15</sup> Esta ambigüedad de una diócesis designada por el nombre de una provincia en vez de la ciudad-sede —caso no único— se refleja en la manera de firmar de los obispos. Fr. Juan de QUEVEDO, o.f.m., firma con toda normalidad: *episcopus S(anciae) M(ariae)*. Curiosamente, fr. Vicente PERAZA, o.p., firma: el obispo del Darién. Fr. Tomás de BERLANGA, o.p.: *episcopus Castellae Aureae*. La cosa se complica con fr. Pablo de TORRES, o.p. En un documento con fecha de Sevilla y 1546, firma: obispo de Castilla del Oro. En 1547, pasa al latín: *episcopus Castellae Aureae*; luego, de 1549 a 1551: *episcopus Continentis!* y en 1554, el licenciado Toscano, visitador delegado por el arzobispo de Los Reyes, lo designa como "obispo de Tierra Firme". Si me atengo a la documentación que tengo entre manos, parece que el primero que haya firmado "obispo de Panamá" fué fr. Juan de VACA, o.s.b. (1562-1563), fórmula que aparentemente adoptarán todos los sucesores.

4) *El título de san Pedro Mártir* de la nueva diócesis de Castilla del Oro pronto se olvidará, lo cual se explica fácilmente. En efecto, cuando pereció Panamá la Vieja, víctima del asalto del pirata Henry Morgan, se quemaron los archivos de la catedral en el incendio de la ciudad. En Panamá la Nueva, el obispo Lucas Fernández de Piedrahita tuvo que pedir un traslado autenticado de la erección de la catedral para poder asentar sobre un documento legal los salarios de los miembros del cabildo y la distribución de los diezmos. Ahora bien, la única erección de una catedral en el territorio de Castilla del Oro que existía en España era la que hizo el obispo Peraza para Nuestra Señora del Antigua y que sirvió luego para la catedral de Panamá. *Dicho documento incluía la bula de León X erigiendo la sede de Nuestra Señora del Antigua* y otorgando la misma advocación a la iglesia catedral. En los archivos reconstituídos de la diócesis de Panamá la Nueva, ya no figuraba, pues, la bula de creación de la nueva diócesis de Castilla del Oro por Clemente VII ni por tanto la mención de san Pedro Mártir como patrono. Y como Panamá había sido fundada el 15 de agosto de 1519, la advocación de la Virgen de la Asunción se confundió con la de Nuestra Señora de la Antigua. Esta confusión entre las dos advocaciones de la BVM quedó oficialmente codificada en 1796, cuando se consagró la nueva catedral de Panamá. Reza el acta conservada en el archivo de la Merced (Libro de Difunciones): "...se intituló dicha Santa Yglesia Nuestra Señora de la Assumpción, y vulgarmente dice, Nuestra Señora de la Antigua".

5) *Panamá*, pues, por haber sido capital de Castilla del Oro, *es real y jurídicamente heredera de Santa María del Antigua*. Heredera de su modesta gloria y también heredera-víctima de sus pecados, pues es preciso reconocer que este primer intento de evangelización continental fracasó lamentablemente. Desde el principio, el proyecto estaba marcado por una incompatibilidad estructural. Perseguía dos objetivos inconciliables: salvar almas y buscar oro. Esta alianza de Dios con Mamón no podía prosperar. Conocemos dos evaluaciones que hizo el obispo Quevedo de esta empresa misionera: una cuando todavía estaba en Tierra Firme (1515)<sup>16</sup> y otra que hizo en España poco antes de rendir cuentas a su Creador (1519)<sup>17</sup>. En ambos casos tuvo que reconocer esta triste verdad. A causa de la codicia de los hombres, aquello que debía ser la conquista espiritual de Tierra Firme había degenerado en pillaje, esclavitud, genocidio. El nombre cristiano se había vuelto odioso a las poblaciones indígenas diezradas. Esta tremenda hipoteca la tendrían que pagar los valientes misioneros que más tarde procurarían dar un verdadero testimonio de Cristo.

---

<sup>16</sup> AGI, I-1-1/26: Del obispo del Darién, - *Las cosas de que habeis de informar vos, Toribio Cántado, maestrescuela, al Rey*. El texto ha sido publicado por Angel ALTOLAGUIRRE y DUVALE, *Vasco Núñez de Balboa*, documento 53, pp. 99-108; también por MEDINA, ó. c., II, 434-441.

<sup>17</sup> En Las Casas, *Historia de las Indias*, libro III, cap. CLII.

6) En cuanto a las ruinas de Santa María la Antigua, quedaron en la franja de Castilla del Oro que una nueva frontera dejó en la República de Colombia. Allí en un lugar mucho tiempo olvidado pero ahora bien conocido, Enciso, Balboa y sus compañeros "hincáronse de rodillas y con mucha devoción, según la que les parecía que tenían, encomendáronse a Dios y hicieron voto a Nuestra Señora, como en Sevilla dicen, del Antigua, con cuya imagen toda la ciudad tiene gran devoción, de si les diese vencimiento, la primera iglesia e pueblo que hiciesen por allí, intitullalla que se llamase Sancta María del Antigua, y más desto, que enviarían un romero a Sevilla para que le ofreciese por todos algunas joyas de oro y plata que con él enviarían...". (Las Casas, *Historia de las Indias*, II, LXIID).

Uno hubiera deseado que este primer contacto de los cristianos con los indígenas de Cemaco se hubiera expresado en gestos de paz y de fraternidad. Por desgracia no fue así. Quizás aquellos pobres castellanos, diezmados, hambrientos, cubiertos de llagas y que luchaban para sobrevivir no alcanzarían ver otra alternativa. Y de hecho, después de este primer combate, Balboa se distinguirá por su trato humano con los indígenas que logrará pacificar en tal forma que se granjeará la admiración y la gratitud del obispo Quevedo. Este, en el informe que manda presentar al rey por su maestrescuela Toribio Cintado (1515) manifiesta su satisfacción por la obra de Balboa:

"Direis a Su Alteza como hallamos este pueblo bien aderezado mas de docientos bohios hechos, la gente alegre i contenta, cada fiesta jugavan cañas i todos estaban puestos en regocijo: tenían mui bien sembrada toda la tierra de maíz i de yuca, puercos hartos, para comer al presente, i ordenado de descubrir la tierra porque tenía mucha dispusicion para ello, los Caciques de alderredor, ansi como Careta i Chauca, enbiaron sus mensajeros a reconocer el Gobernador que havia venido i ofrecieronsele para servillo i truxeronle presentes de los que ellos suelen hacer, que son pescado i puerco montes i panas vivas: podía ir un Cristiano i de cinco hasta diez i de diez hasta uno por todos estos Caciques desde esta costa hasta la otra al poniente, tan seguros como si fueran quince, i cada Cacique les dava de comer i los guiava, de manera que andavan entrellos como entre sus amigos"<sup>18</sup>.

Un extracto de secretaría revela que el mismo Pedrarias:

"dize que el buen cacique de Careta que murio que fue syempre muy amigo de los cristianos dexo dos hijos varones, el vno de siete y otro de treze años, y que los hizo entregar al Vicario de San Francisco para que les enseñen en las cosas de la fee, y que en seyendo de hedad tiene determinado de poner al mayor en lugar de su padre, y entretanto proveyo al que agora es."<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> ALTOLAGUIRRE, p. 102.

<sup>19</sup> ALTOLAGUIRRE, p. 110.

Pero el panorama cambiará del todo cuando los sádicos capitanes de Pedrarias empezarán sus "entradas" en busca de alimentos, oro y esclavos. Las descripciones que hace Las Casas de los desmanes de los castellanos no cargan más las tintas que las del propio Quevedo,<sup>20</sup> o las de Gonzalo Fernández de Oviedo,<sup>21</sup> o las del primer obispo de Cartagena sobre lo que pasaba en su propia provincia<sup>22</sup>.

Con todo, sin hacer distinciones entre los conquistadores de la primera hora y sus lamentables sucesores, la voz profética de Bartolomé de

<sup>20</sup> Documento citado en la nota 16: "Dieronse tan buena maña los Capitanes que el que iba por Teniente de Capitán General lo primero en que entendió fue en tratar mal a los Caciques i Indios i prendellos porque le diesen oro, hasta los que venían a servirle i ofrecelle oro los prendió i atormento porque le diesen mas; i teniendo preso a un Cacique de Comogre, que es el mas principal de todas estas tierras, el qual havia venido a traelle dos mill pesos de oro, huyo con otro hermano del Cacique de Careta, i soltó los perros en pos dellos i mataron al hermano de Careta, i el Cacique de Comogre que se llamava Ponquillaco por huir de los perros entro por tierra de un su enemigo i mataronle: esto todo fue en una provincia que se llama Pocososa, i al Cacique desta dicha provincia de Pocososa tenia tambien preso a la sazón, i es tan amigo de los Cristianos que nunca dexa de servirles aunque despues le han robado otras vezes. De allí fue a Tubanama i los Indios le salieron a limpiar los caminos por donde fuese, i el dicen que iba en una yegua i comenzo de alanzear los Indios i así huyeron todos... El Capitán Francisco de Avila... entrose la tierra adentro a robar, i mato a un Cacique de Chare que se havia venido a el a traelle de comer, i matolo porque no le dio oro, siendo verdad que el no lo tenía: a otros Caciques asaron é a otros acuchillaron i no por otro fin sino roballos..."

Tres días antes de morir, el obispo Quevedo compuso dos memoriales, "el uno por el qual daba noticia de las matanzas y estragos y crueldades que havia visto hacer en aquella parte de tierra donde havia estado... El otro memorial contenia los remedios que le parecia que debían ponerse para que aquellos males y daños cesasen, conviene a saber, que no se hiciesen más entradas, que eran aquellos salteamientos para robar y captivar, y que de los pueblos que se habían traído, aunque por fuerza y violencias y matanzas, y los que por vía pacífica más se atrajesen, se pusiesen en pueblos y allí se ordenasen de manera que tuviesen alguna libertad y acudiesen al rey con tributo".

Sobre el contenido de ambos memoriales, el obispo Quevedo y el clérigo Las Casas estaban perfectamente de acuerdo como se ve por lo que éste narra: "El clérigo los leyó bien leídos, y vuelto al gran canciller, le dijo: "Suplico a vuestra señoría que me dé esa pëndola." Dijo el gran chanciller: "¿Para qué?"; respondió: "Para firmarlos de mi nombre", y añadió: "¿He dicho yo más a vuestra señoría desto que aquí el obispo confiesa? ¿Qué más crueldades y matanzas y destrucciones de aquella tierra he yo referido a vuestra señoría que éstas? Luego verdad es lo que yo digo y no lo compongo ni finjo, y pluguiese a Dios que no fuese tanto como es y ha sido, pero no es así, ni con mil partes una de lo que ha pasado y pasa se dice." (Las Casas, *Historia...*, III, CLII).

<sup>21</sup> *Historia general y natural de las Indias*, libro XXIX, cap. XXXIV. Citemos una sola frase: "Bien conozco que algunos me culparán en lo que he escrito, en especial los que de los muertos quisieran oír de otro color la historia, viendo que por ella se acuerdan cosas que fuera mejor que nunca fueran; pero mirad, letor, que también he yo de morir, e que me bastan mis culpas sin que las haga mayores, si no escribiese lo cierto, y entendiendo que hablo con mi Rey, e que le he de decir verdad..."

<sup>22</sup> Primera carta informe de fray Tomás de Toro y Cabero, obispo de Cartagena a Su Majestad (31 de mayo de 1535): "...Dice, señor, que lo que hasta ahora ha sabido, y por dicho de muchos ha oído es que toda la mayor parte de esta tierra esalzada, y los indios muy escandalizados a causa de las crueldades y malos tratamientos de los cristianos, los cuales por donde quieran que van, quemán con sus pies las yerbas y la tierra por donde pasan y ensangrientan sus manos, matando y partiendo por medio niños, ahorcando indios, cortando manos y asando algunos indios e indias, o porque los llevan por guías y les yerran el camino, o porque no les dicen dónde hallarán oro, que esto es su apellido y no el de Dios y el de Vuestra Majestad.

"Y así se despuebla toda esta tierra, que no hay en ella sino muy poquitos pueblos de indios que están en paz, y aún estos cada día, viendo las oprisiones de los cristianos

Las Casas descarga ya su indignación sobre Enciso y sus compañeros de infortunio:<sup>23</sup>

“Que hoviese tan tupida ceguedad en aquellos y mayormente en el bachiller Anciso (sic), que parece que por sus leyes debiera mas presto sentilla, que disponiendo de infestar, matar y captivar y robar a una gente apartada, en su tierra y casas segura, sin les haber ofendido, no menos que las otras inocentísimas, que ni los indios a españoles, ni españoles a los indios habian visto, hiciesen oración a Dios y hiciesen votos a la Virgen María del Antigua porque les ayudasen y favoreciesen a perpetrar tan impias, tan crueles, tan violentas, tiránicas y de Dios tan ignominiosas y afrentosas injusticias! ¿Qué otra cosa era lo que allí, en aquellas oraciones y votos hacían, sino hacer o tomar por compañero a Dios y a su Madre Sancta María de los robos, homicidios y captiverios e infamias de la fe y sangre que derramaban y rapiñas que perpetraban partícipes? Daban a Dios y a su Sancta Madre oficios, que no son de ellos propios, sino de los demonios y de sus ministros... Considere también si nombrar la iglesia del título de Sancta María del Antigua, y enviar a la capilla de la Virgen, que está en Sevilla, las joyas que le prometieron por voto, si fué a Dios y a su Sancta Madre acepto sacrificio. No debiera de ignorar Anciso aquello que en el *Eclesiástico* está escrito, y aun en los *Decretos*, si los profesó, lo pudiera haber visto: *Immolantes ex iniquo oblatio es maculata. Dona iniquorum non probat Altissimus, nec respicit in oblationibus iniquorum, etc...*”

¿Significará esto que debemos cubrir a Santa María del Antigua con el manto del olvido para exorcizar recuerdos molestos, sino los del meritorio Balboa, sí los del infeliz Pedrarias? Ciertamente no. Nuestra Santa Madre no tiene por qué pagar por los pecados de sus malhadados hijos.

---

y sus malos tratamientos cuando por sus pueblos van, cada día se rebelan, que ni los unos ni los otros pueden oír el nombre de cristianos más que demonios o basiliscos.

“Son tan grandes las severidades y malos ejemplos que los cristianos les hacen y les dan, que con gran dificultad se convertirán a la Santa Fe Católica. No han cesado los cristinaos hasta ahora de traer indios e indias, niños y niñas, cuantas pueden haber por todas partes por donde andan, vendiéndolas aquí a mercaderes, los cuales los llevan y envían a Santo Domingo para volverlos a vender, sin ser esclavos... Crea Vuestra Majestad que si todas estas cosas dichas no se remedian sin dilación, que muy en breve quedará toda esta tierra des poblada de indios como lo está la Española..., Santa Marta..., y toda esta costa de Tierra Firme...” Citado por Fray Alberto E. ARIZA S., o.p., *Fray Bartolomé de las Casas y el Nuevo Reino de Granada*, pp. 138s.

<sup>23</sup> Sobre Las Casas escribe Juan FRIEDE: “No era lo que llamamos “pacifista”. Pero insistía en que la guerra debía emprenderse solo por “causa justa” y “cuando no hay otros medios, por simple necesidad”. Tal era el caso, sostenía Las Casas, de las guerras de españoles contra turcos, moros o herejes, pero no contra “indios infieles que nunca supieron que hubiese en el mundo gentes cristianas”, que no habían cometido “violenta ocupación, injuria o daño”, ni molestaban a los cristianos ni imponían su religión a extraños sino se defendían de una invasión. En dos ocasiones trató de demostrar que eran los indios quienes tenían “justa causa” para “justamente matarlos —a los españoles— y moverles justa guerra”. Y por otra parte, con muchos ejemplos históricos demostraba que la guerra no lograba la evangelización de los indios sino al contrario los alejaba y hacía aborrecibles a los cristianos y a su religión.” En *Bartolomé de Las Casas, 1485-1566, su lucha contra la opresión*, p. 50.

Un cristiano adulto en su fe debe ser capaz de asumir el pasado de su pueblo, con sus luces y sombras, en las buenas y en las malas. Santa María del Antigua ha sido siempre la Madre de los mareantes desamparados, de los pobres, de los oprimidos, de los humillados. Tengamos por seguro que no estaba menos interesada en la suerte de los indígenas invadidos que en la de los invasores cristianos. Su cariño maternal desconoce nuestras fronteras.

En este contexto, el proyecto de levantar una ermita a la Virgen del Darién es una magnífica ocasión de mostrar al mundo, y especialmente al mundo de los pobres, el rostro auténtico de María y el proyecto de establecer en las orillas del río Tanela un centro de evangelización con sus inseparables vertientes de promoción humana es una posibilidad providencial de rescatar un pasado ambiguo para transformarlo en una empresa redentora.

¡Que Nuestra Señora del Antigua del Darién bendiga al vicario apostólico de Quibdó en su noble, piadosa y generosa empresa!